

## ANEXO III. BAREMOS

### PROGRAMA 21: PROGRAMA DE ESTIMULACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

CV del equipo de investigación (máximo 6 puntos):

- CV investigador o investigadora principal (máximo 3 puntos):
  - Publicaciones científicas y calidad de las mismas (máximo 1 punto)
  - Estancias en centros internacionales (máximo 1 punto)
  - Otros méritos de investigación (máximo 1 punto)
- CV de investigación del equipo (máximo 3 puntos):
  - Publicaciones científicas y calidad de las mismas (máximo 1 punto)
  - Estancias en centros internacionales (máximo 1 punto)
  - Otros méritos de investigación (máximo 1 punto)

Calidad científica de la propuesta (máximo 4 puntos):

- Objetivos y metodología (máximo 1 punto): Se valorará que los objetivos y la metodología estén detallados, sean viables y se justifiquen plenamente.
- Pertinencia gasto (máximo 1 punto): Se valorará la presentación de un presupuesto adecuado, coherente y detallado.
- Planificación y viabilidad del cronograma (máximo 1 puntos): Se valorará la presentación de un cronograma que desglose adecuadamente las diferentes fases del proyecto, y detalle adecuadamente la participación del personal investigador en cada actividad.
- Resultado e impacto esperado (máximo 1 punto): Se valorará la aportación de un análisis de los resultados e impacto esperados a partir de la realización del proyecto.

### Baremo de los programas “PROGRAMA DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN MEDIALAB UGR” y “PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE PROYECTOS DE CIENCIA CIUDADANA”

Se tendrán en cuenta los siguientes apartados de evaluación (aspectos evaluados):

- Trayectoria del IP y del equipo de investigación (**15 puntos**)
  - 7,5 puntos IP.
  - 7,5 puntos equipo.
- Puntuación de las cuatro aportaciones del IP (**60 puntos**).
  - Cada aportación se valorará con un máximo de 15 puntos.
- Memoria científica (**25 puntos**)
  - 15 puntos calidad científica de la propuesta y viabilidad.
  - 10 puntos resultados e impacto esperados.